

## RESOLUCIÓN Nro. 244

(24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero ( C ) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.398, se encuentra vinculado en la planta de personal docente de la Universidad desde el 15 de septiembre de 2006, actualmente se encuentra en comisión para desempeñar el cargo de Vicerrector Académico, código 077 grado 03.

Que mediante oficio 2021IE15220 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 20 de septiembre de 2021, el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 27 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos el día 21 de septiembre de 2021, el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA,** tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, causados durante el periodo de la comisión para desempeñar el cargo de Vicerrector Académico, código 077 grado 03.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.398, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince



# RESOLUCIÓN Nro. 244

(24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

(15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de septiembre de 2021

Eduard Firmado digitalmente por Eduard Pinilla Rivera Fecha: 2021.09.24 15:23:33 -05'00'

### EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero (C)

DSAQ-84430-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	1.th	21-9-2021
REVISO	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	,	21-9-2021
	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	08	
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	(B)	21-09-2021